

Nº	DESCRIPCIÓN	REVISOR(ES)	APROVACIÓN	FECHA

REVISIONES



EMISIÓN INICIAL		CASA DE MÁQUINAS Y PRESA PRINCIPAL			
ÁREA RESPONSABLE		INGENIERIA MECÁNICA			
SMIM.DT		SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE LAS UNIDADES GENERADORAS			
División de Ingeniería de Mantenimiento Mecánico		PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN AL COVID-19 DURANTE VISITAS TÉCNICAS PARA EL PROCESO LICITATORIO EF 0021-21 DE APLICACIÓN DE POLIURETANO ELASTOMÉRICO EN LAS TUBERÍAS DE BY-PASS Y COLECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO			
DIRECCIÓN TÉCNICA					
PROYECTO/AUTORÍA					
GASTALDI / GMBAEZ					
VERIFICACIÓN					
EFEG					
APROVACIÓN		REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS			
STEVEAN					
FECHA	CONTROL DEL EMITENTE	FORMATO	CÓDIGO DE ITAIPU	PÁGINA	REVISIÓN
12/02/2021	-	A4	2290-81-19013-E	1/5	R0

ÍNDICE

1	OBJETIVO.....	3
2	INFORMACIONES SOBRE EL COVID-19	3
3	MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN	3
4	ACCIONES A SER TOMADAS	4
5	CONCLUSIÓN	5

1 OBJETIVO

Esta instrucción técnica es específica para las empresas participantes en el proceso licitatorio EF-0021-21, referente a la contratación de una empresa especializada para la ejecución de los servicios de recuperación de las tuberías de los sistemas de by-pass de los conductos forzados y de las tomas de agua para los sistemas de enfriamiento de las unidades generadoras con poliuretano elastomérico, conforme descrito en las Especificaciones Técnicas 5133-20-19013-E-R0 y 5239-20-19002-E-R0, y tiene como objetivo definir los procedimientos básicos para minimizar los riesgos de contagio por COVID -19, en el área industrial de la CHI, durante la realización de las visitas técnicas para aclaración de dudas relativas a los locales de ejecución del servicio.

La ITAIPU está adoptando protocolos de seguridad y orientaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), reprogramando actividades no esenciales y minimizando la presencia de personas en la central hidroeléctrica, buscando la preservación de la salud de los funcionarios, prestadores de servicios y la garantía de la seguridad operacional.

2 INFORMACIONES SOBRE EL COVID-19

Conforme ampliamente divulgado en la prensa y organismos especializados, el COVID-19 es una enfermedad causada por un virus, cuyo surgimiento tuvo inicio en diciembre del 2019, en la provincia de Wuhan, China. El virus Sars-COV-2, responsable por la enfermedad COVID-19, es transmitido a través de gotas expelidas por la boca y/o nariz de un individuo infectado, por contacto directo con persona infectada o por contacto directo con superficies u objetos contaminados con el virus.

Entre los síntomas más comunes están la fiebre, tos seca y dificultad respiratoria. Los síntomas en general inician de forma leve y van empeorando gradualmente conforme el avance de la enfermedad. A pesar de eso, tal condición no puede ser aplicada como regla, pues existen diversos casos de individuos asintomáticos, es decir, que contrajeron el virus y no hay manifestación de ninguno de los síntomas típicos de la enfermedad.

3 MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN

Entre las medidas observadas por los organismos de salud para reducir la transmisión del virus se encuentran:

- Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón, por lo menos durante 20 segundos, principalmente luego de utilizar el sanitario, antes de ingerir alimentos y después de sonar, toser o estornudar;
- En caso que se encuentre temporalmente indisponible el acceso al agua y jabón, utilizar un desinfectante para las manos a base de alcohol al 70%;
- Utilizar obligatoriamente lentes de protección en tiempo integral;
- Utilizar obligatoriamente tapabocas en tiempo integral, mismo durante el transporte y/o desplazamiento;
- Sustituir el tapabocas inmediatamente al toser y/o estornudar;
- Respetar la distancia social mínima recomendada de 2 metros entre personas;
- Evitar el contacto cercano y el saludo tradicional (abrazos, besos, apretón de manos, etc.);
- Limpiar y desinfectar objetos y superficies tocados con frecuencia;
- No compartir vasos, tapabocas, mate, tereré, lentes y otros ítems de uso personal;
- Evitar tocar los ojos, nariz y la boca con las manos no higienizadas;
- Vetar el acceso al local de trabajo del personal que se encuadre en el perfil de "persona de riesgo" según las recomendaciones del MSPBS, bien por embarazo,

patologías crónicas previas o edad mayor de 65 años. Para tal, el CONTRATISTA debe declarar que todos los trabajadores han recibido instrucciones de que no deben trabajar en el caso de que encuadren en alguno de estos casos.

4 ACCIONES A SER TOMADAS

Los OFERENTES interesados podrán realizar visita técnica, opcional, entre los días 17/02/2021 y 26/02/2021, previo agendamiento, para una mejor comprensión de los servicios a ser realizados.

Para el agendamiento deberá ser contactada la División de Ingeniería de Mantenimiento Mecánico (SMIM.DT), a través de los siguientes contactos:

- Empresas paraguayas: Ing. Gustavo Baez, a través del teléfono (061) 599-2698 o por correo electrónico gmbaez@itaipu.gov.py.
- Empresas brasileras: Ing. Rafael Gastaldin, a través del teléfono (45) 3520-2684 o por correo electrónico gastaldi@itaipu.gov.br;

Algunas premisas que deben ser cumplidas durante la realización de la visita técnica:

- Para todos los OFERENTES que opten por realizar la visita técnica, la ITAIPU solo liberará el acceso al local de ejecución de los servicios luego de la realización del test para detección de ausencia de COVID-19. El resultado del test será puesto a disposición en hasta 48 horas luego de su realización. Hasta la liberación del resultado, los representantes de los OFERENTES deberán preferencialmente permanecer aislados en hotel. Todos los costos relacionados a la realización de la visita (gastos de viaje, hospedaje, desplazamiento, alimentación, etc.) serán de responsabilidad exclusiva de cada OFERENTE, excepto el costo directo del test para detección de ausencia del COVID-19 (colecta de material y análisis laboratorial) que será de responsabilidad de ITAIPU;
- Solo será permitida la visita de un OFERENTE por día, con hasta 2 (dos) representantes por OFERENTE. La restricción de un equipo reducido busca satisfacer las demandas del OFERENTE y al mismo tiempo reducir al mínimo la probabilidad de contagio y propagación del virus.

El equipo del OFERENTE deberá utilizar vehículo propio y respetar todas las normas sanitarias establecidas por el MSPBS a fin de minimizar la probabilidad de diseminación del COVID-19. Dentro de ellas, el uso obligatorio de tapabocas, guantes, limpieza de las manos con alcohol en gel, mediciones frecuentes de temperatura, entre otras.

A demás de las recomendaciones de higiene ya citadas, serán adoptadas otras medidas por la ITAIPU, las cuales deberán ser practicadas por el OFERENTE, conforme descripto abajo:

- Mantener el movimiento de los funcionarios del OFERENTE solo en la región de interés, es decir, en las cercanías de las tuberías del sistema de enfriamiento de la U04, ubicadas en la casa de máquinas en la elevación 92 - eje B/C, y en las cercanías de la tubería del sistema de by-pass de la compuerta de la U03, en el. 179 - Bloque F5/6 de la presa principal. En ningún caso habrá circulación de funcionarios del OFERENTE en otras áreas de la Casa de Máquinas, Edificio de Producción o presa principal;
- El OFERENTE está autorizado a utilizar únicamente los elevadores E7, para acceso a la elevación 92, y E1 para acceso a la elevación 179, siendo vetada la utilización de los demás elevadores de la Central;

- Siempre que sea necesario utilizar los elevadores, su uso estará limitado a un máximo de 3 personas simultáneamente. Los funcionarios del OFERENTE deberán ser orientados a evitar tocar superficies o paredes del elevador en todo momento. Dentro de cada elevador existe un recipiente adecuado con desinfectante a base de alcohol 70% para la higienización de las manos luego de su uso;
- Los OFERENTES que realicen visitas por la margen brasileña, deberán utilizar únicamente el estacionamiento ubicado junto a la Barrera de Control, en la el. 144. LOS OFERENTES que realicen las visitas por la margen paraguaya deberán utilizar el estacionamiento contiguo al EDD, en el. 144. Desde el estacionamiento, los OFERENTES serán acompañados por un funcionario de ITAIPU a los respectivos lugares de la visita, trasladándose por la vía de aguas arriba;
- La circulación de los funcionarios del OFERENTE en el área industrial y en la presa principal estará restringido al desplazamiento por las elevaciones 179, 144 y 92 de la siguiente manera:
 - Para acceso a los elevadores y al EDC, transitar por la elevación 144 (aguas arriba);
 - Para acceso a la tubería del sistema de enfriamiento, deberá ser utilizado el elevador E7, ubicado en la casa de máquinas frente al U04, hasta la elevación 92;
 - Para acceso a la tubería del sistema de bypass de la U03, deberá ser utilizado el elevador E1, ubicado en la presa principal en el bloque F5 / 6, hasta la elevación 169 y transitar por la galería de la elevación 169 hasta las escaleras de acceso a la elevación 179.
- ITAIPU realizará mediciones diarias de temperatura corporal de todos los funcionarios del OFERENTE antes del inicio de las actividades;
- Durante el período de espera para la visita, el OFERENTE deberá permanecer cerca de su vehículo, en el estacionamiento;
- Reuniones presenciales entre ITAIPU y el OFERENTE deberán ser canceladas o reprogramadas. Las mismas deberán ser realizadas por video conferencia, si necesario;
- Corresponde a ITAIPU informar a los funcionarios y a quienes pretendan ingresar a UHI, con anticipación, sobre la exclusión de acceso, para quienes en los últimos 14 días tuvieron contacto con personas con resultado positivo a la prueba COVID-19 o con síntomas que puede caracterizar la enfermedad;
- ITAIPU divulgará y practicará las demás instrucciones, medidas básicas y de información general, como el refuerzo de las reuniones diarias de seguridad y la necesidad de obedecer las recomendaciones, el aislamiento inmediato de cualquier funcionario con síntoma sospechoso y la publicación de carteles informativos sobre la prevención de COVID -19.

5 CONCLUSIÓN

En función de las medidas sanitarias y de control adoptados por ITAIPU y al no existir un horizonte definido para el fin de la pandemia, la SM.DT autoriza la visita técnica de los OFERENTES para una mejor evaluación/dimensionamiento del alcance de los servicios previstos en las especificaciones técnicas 5133-20-19013-E-R0 y 5239-20-19002-E-R0.